



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

1992

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Subalterno-Subalterna de la Agrupación Profesional (AP)

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), con fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 20 de octubre de 2023, se publicó el Acuerdo del Tribunal Calificador de estimación o desestimación de las alegaciones en la lista provisional de méritos, resolución de empates, aprobación de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general de la AP y ofrecimiento de puestos y en fecha 23 de octubre de 2023 se publicó el Acuerdo del Tribunal Calificador de rectificación del error material de la lista definitiva de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Subalterno-subalterna de la AP.

3. En sesión celebrada día 14 de noviembre de 2023, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofrecidos de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, acordó aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP, correspondiente a la oferta extraordinaria para el año 2022, y propuso su nombramiento como personal funcionario de carrera del IMAS.

4. En sesión celebrada día 12 de diciembre de 2023 el Tribunal Calificador revisa las siguientes circunstancias:

- La renuncia a la convocatoria presentada por el señor Jaime Miguel Genestra Serra (registro de entrada 91870 de 27 de noviembre de 2023).
- El incumplimiento del requisito de catalán exigido en la convocatoria (B1) y la imposibilidad de acogerse a la exención del cumplimiento del requisito de acreditación de conocimientos de lengua catalana establecido en la base 5.2 del Anexo II de la convocatoria por parte del señor Francisco Javier Bonnín Doreste.

Vistas las anteriores circunstancias, el Tribunal Calificador propuso la exclusión del proceso selectivo y la modificación de la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración General, subescala Subalterna, clase Subalterno-subalterna de la AP, correspondiente a la oferta extraordinaria para el año 2022, incorporando a las personas aspirantes números 18 y 19 del orden de prelación de la lista definitiva para su nombramiento como personal funcionario de carrera del IMAS.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.

II. La Resolución de la Presidencia del IMAS, con fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

III. La base 5.2 del Anexo II de la convocatoria regula las condiciones que deben reunir las personas aspirantes para estar exentas de acreditar



el requisito de acreditación de conocimientos de lengua catalana.

IV. La base 8.7 del Anexo II de la convocatoria establece que las personas aspirantes que no presenten la documentación en plazo no pueden ser nombradas personal funcionario y quedan anuladas sus actuaciones.

V. La base 8.8.1 del Anexo II de la convocatoria indica que, para garantizar la cobertura real de todos los puestos ofrecidos por el IMAS y del Consell de Mallorca, se ofrecerán los puestos vacantes a la siguiente persona aspirante disponible en la lista definitiva de valoración de méritos donde se produzca la vacante, según la preferencia de elección de puestos y el orden de puntuación establecido en la lista definitiva de valoración de méritos, tanto si esta vacante se produce por renuncia o por otros motivos .

VI. La base 9.1 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Illes Balears, en concordancia con la artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), que establece que la lista de personas que han superado el proceso selectivo debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

VII. La base 9.2 del Anexo II de la convocatoria establece que, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador, la Presidencia del IMAS debe dictar una resolución por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema de concurso excepcional de méritos, las nombra personal funcionario de carrera de la escala, subescala, clase, categoría o especialidad que corresponda, y les adjudica los puestos de trabajo.

VIII. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo previsto en los apartados 13) y 14) del artículo 7.2 de los nuevos Estatutos del IMAS , aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelvo

1. Excluir del proceso selectivo a don Jaime Miguel Genestra Serra por su renuncia a continuar en el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna , clase subalterno-subalterna de la AP.
2. Excluir del proceso selectivo a don Francisco Javier Bonnin Doreste por no cumplir el requisito de conocimiento de lengua catalana exigido en la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP, de acuerdo con la base 6.7 del Anexo II, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que haya podido incurrir.
3. Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP, correspondiente a la oferta extraordinaria para el año 2022, que consta en el Anexo I de esta Resolución.
4. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP del IMAS, a las personas que constan en el Anexo II de esta Resolución.
5. Ordenar la publicación de esta Resolución y sus anexos en el Tablón de anuncios electrónico y en el Portal de selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los nuevos Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

ANEXO I -

Personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Orden de prelación superación proceso	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva	Orden de prelación lista definitiva
1	***3839**	Verdera Tomás, Francisca Maria	100,00000	1
2	***9735**	Morales García, Maria Teresa	99,00000	2
3	***4067**	Grimalt Llabrés, Margarita	98,35000	3
4	***8146**	Rodríguez Pérez, Mª Dolores	95,00000	4
5	***3070**	Capó Alonso, Francisca Maria	95,00000	5
6	***2401**	Seda Rosselló, Francisco Javier	93,00000	6
7	***3264**	Fernández Fernández, Antonia	93,00000	7
8	***8941**	López Ferrà, Mª Isabel	93,00000	8
9	***0302**	Barceló Xamena, Jerónima	87,00000	9
10	***1206**	Fernández Fernández, Carmen	85,00000	10
11	***0739**	Pujadas Frontera, Francisca	85,00000	11
12	***2520**	García Vázquez, Encarnación	80,00000	12
13	***3376**	Gomila Torregrosa, Jero	76,60000	14
14	***8021**	Llabrés Pons, Margarita	75,66660	15
15	***6845**	Cañellas Ortega, Margarita	73,55000	16
16	***6947**	Sayabera Mestre, Ana María	65,60000	18
17	***3311**	Llompарт Beltran, Barbara	64,20000	19

Reserva para personas con discapacidad

Orden de prelación superación proceso	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva	Orden de prelación lista definitiva
1	***6212**	Baena Morata, Rosario Angeles	85,40000	1
2	***8310**	Galvez Moreno, Sofía	63,00000	2
3	***5488**	Sáez Lillo, Angela	57,50000	3

ANEXO II -

Personas aspirantes que se nombran personal funcionario de la escala de administración general, subescala subalterna, clase subalterno-subalterna de la AP del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

DNI	Apellidos, Nombre
***3839**	Verdera Tomás, Francisca Maria
***9735**	Morales García, Maria Teresa
***4067**	Grimalt Llabrés, Margarita
***8146**	Rodríguez Pérez, Mª Dolores
***3070**	Capó Alonso, Francisca Maria
***2401**	Seda Rosselló, Francisco Javier
***3264**	Fernández Fernández, Antonia
***8941**	López Ferrà, Mª Isabel
***0302**	Barceló Xamena, Jerónima



DNI	Apellidos, Nombre
***1206**	Fernández Fernández, Carmen
***0739**	Pujadas Frontera, Francisca
***2520**	García Vázquez, Encarnación
***3376**	Gomila Torregrosa, Jero
***8021**	Llabrés Pons, Margarita
***6845**	Cañellas Ortega, Margarita
***6947**	Sayabera Mestre, Ana María
***3311**	Llompарт Beltran, Barbara

Reserva para personas con discapacidad

DNI	Apellidos, Nombre
***6212**	Baena Morata, Rosario Angeles
***8310**	Galvez Moreno, Sofia
***5488**	Sáez Lillo, Angela

(Firmado electrónicamente: 11 de enero de 2024

El conseller executiu de Benestar Social i president de l'IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretària delegada de l'IMAS
Maria Elena Tur Figueruelo)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/31/1156775

